

 HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. CALLE 10 No. 2-92 Barrio Centro Santander de Quilichao - Cauca	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: FR-GJ-02			
		VERSION: 02			
		Fecha de elaboración:	DD 23	MM 01	AAAA 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No.005 del 08 de Julio de 2024, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia del Hospital Francisco de Paula Santander, requiere la contratar: **SUMINISTRO DE INDICADORES E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E**

I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa Social del Estado HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. DE MEDIANA COMPLEJIDAD, tiene por objeto la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del Estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993.

Que, la empresa Social del estado HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. DE MEDIANA COMPLEJIDAD presta servicios de Salud siendo referente en la red pública de servicios de salud del norte del departamento del cauca, en general de toda el área cercana y de influencia por tal razón la prestación del servicio público de salud a cargo del Hospital se debe realizar teniendo en cuenta no solamente la población objetivo, que es bastante amplia, sino también, las condiciones del mercado que le permitan a la entidad el cumplimiento de sus funciones en forma eficaz y eficiente en el ambiente de competitividad en que debe operar. Para la atención del servicio, nuestra Institución de salud desarrolla planes y programas, que debe cumplir, contemplados en su Plan de Desarrollo Institucional, dentro de los servicios asistenciales que presta se encuentran: Urgencias, Hospitalización, Sala de Partos, Quirófanos, Pediatría, Atención al paciente con adicción a sustancias psicoactiva, Laboratorio Clínico, Radiología, Servicio Farmacéutico, Transporte Básico de Ambulancia e Imágenes Diagnostica los cuales prestan sus servicios las 24 horas, también se ofrecen los servicios de consulta externa con Medicina General, Psicología, Fonoaudiología, Terapia de Lenguaje, Terapia respiratoria, Terapia Física, Atención en casa, consulta especializada en Ginecología, Oftalmología, otorrinolaringología, Dermatología, Ortopedia, Traumatología y las unidades de cuidado intensivo. De acuerdo con sus funciones para la prestación del servicio de salud, requiere comprar, almacenar y dispensar suministro de indicadores e insumos para la central de esterilización necesario para la atención de los usuarios de

	FORMATO		CODIGO: FR-GJ-02		
			VERSION: 02		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha de elaboración:	DD 23	MM 01 AAAA 2025

las diferentes EPS, aseguradoras, particulares y demás empresas con las cuales la institución tiene contratación para la prestación de servicios de salud. Igualmente los requiere para cumplir con su objeto social como prestador de servicios de salud de segundo nivel de atención.

De acuerdo con sus funciones para la prestación del servicio de salud, requiere comprar, almacenar y dispensar insumos para la central de esterilización, área donde se realiza el proceso de limpieza, reparación, desinfección, almacenamiento, control y distribución de ropas, instrumental y material médico quirúrgico que requieren asepsia, con el fin de garantizar la seguridad biológica de los mismos.

En consideración a los propósitos de la ESE, y atendiendo su objeto misional, que contempla la prestación del servicio de salud con excelente calidad, se presenta la necesidad de la adquisición de suministro de indicadores e insumos para la central de esterilización, para la atención integral de los enfermos cuyo estado patológico así lo exija, por lo cual el Hospital debe disponer de ellos, para el suministro en forma inmediata. En razón a esto, el estudio se elabora para que el Hospital pueda contar con una persona natural o jurídica que le permita proveer indicadores e insumos para la central de esterilización, necesarios y en contraprestación la ESE pagará de conformidad con la propuesta presentada por el contratista.

Los suministros de indicadores e insumos para la central de esterilización, son necesarios para la prestación del servicio de salud de la entidad, se determinan en base a consumos históricos del año 2025 y así mismo se incluyeron en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad vigencia 2026.

La necesidad descrita es coherente con el plan anual de adquisiciones y su satisfacción se surtirá a través de la celebración de un contrato que permita adquirir suministro de indicadores e insumos para la central para ser utilizados en la prestación del servicio de salud con calidad, oportunidad, integralidad y eficiencia; estableciendo así el valor requerido, dando cumplimiento al principio de planeación de la contratación estatal. Valores que quedan sujetos a cambios con tendencia a la reducción de los mismos teniendo en cuenta que el valor de ingresos y egresos presupuestales deben de estar respaldados por el recaudo efectivo real y no por la cartera adeudada por las diferentes EPS con las cuales se tiene relación contractual.

Que, por ser una Entidad prestadora del servicio esencial de salud, se hace imprescindible dar agilidad a los procedimientos contractuales a través de los cuales se

 HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. Entidad del Tipo de Entidad	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: FR-GJ-02		
		VERSION: 02		
	Fecha de elaboración:	DD 23	MM 01	AAAA 2025

satisfacen no sólo las necesidades internas del Hospital sino lo relacionado con su actividad misional.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los indicadores son cruciales en la esterilización hospitalaria porque permiten verificar la efectividad de los procesos de esterilización, asegurando que los instrumentos y materiales utilizados sean seguros para los pacientes y previniendo infecciones asociadas a la atención médica. Sin estos indicadores, no se podría garantizar que los materiales estén libres de microorganismos viables, lo que podría llevar a infecciones graves.

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INDICADORES E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E

IV. CLASIFICADOR UNSPSC

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.1, deberá estar clasificado en todos y cada uno de los códigos señalados conforme a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, este proceso se estipula en el siguiente código:

Códigos UNSPSC	Descripción
51102709	CINTA CONTROL PEROXIDO DE HIDROGENO
51102709	PEROXIDO DE HIDROGENO

V. OBLIGACIONES POR PARTE DEL HOSPITAL

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: FR-GJ-02		
			VERSION: 02		
	Fecha de elaboración:		DD 23	MM 01	AAAA 2025

1. Prestar la mayor colaboración a El CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.
3. Realizar la verificación de la facturación presentada por el contratista por medio del supervisor, en el sentido de establecer que las mismas contengan el soporte que demuestren el cumplimiento de la presentación del servicio.
4. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
5. El Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E, se reserva el derecho de ejercer el respectivo control de calidad del servicio objeto del presente contrato a través de un funcionario designado para tal efecto por el Gerente del Hospital.

VI. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Los bienes a contratar se suministrarán conforme a la necesidad propia de la institución de acuerdo a la descripción y especificaciones requeridas por el hospital, dando cumplimiento a la cantidad, referencia y características del elemento a suministrar.

Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas solicitadas, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo de setenta y dos (72) horas siguientes a partir de la fecha de reclamación, realizada por el supervisor del contrato.

El Hospital Francisco de Paula Santander ESE debe dirigir las acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna los Servicios de acuerdo con los planes y programas preestablecidos y atender el servicio requerido por los servicios como

Por lo anterior, el Hospital debe asegurar la adquisición de los elementos solicitados por las diferentes áreas, requiriendo la contratación de una empresa que cumpla y suministre los elementos de oficina de una manera eficiente y eficaz.

El oferente deberá suministrar indicadores y, este puede ser minorista o mayoristas, con servicio a domicilio, deberá cumplir todos los requisitos para garantizar la calidad del producto, deberá contar con el apoyo técnico y tecnológico de forma tal que garantice condiciones de calidad, por ello el suministro a contratar se prestará de la siguiente manera: **SUMINISTRO DE INDICADORES E INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E**

 HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. Unidad de Salud y Bienestar	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: FR-GJ-02		
			VERSION: 02		
	Fecha de elaboración:		DD 23	MM 01	AAAA 2025

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la entrega de indicadores
- El producto debe ser entregado según la necesidad del beneficiario.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas y de calidad los elementos suministrados, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de la necesidad.
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas del bien entregado
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras.
- El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido.
- Realizar las entregas de los insumos en los horarios establecidos por la institución de lunes a viernes de 8:00am – 12:00m y de 2:00 a 4:00pm.
- Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. El PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E.
- El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E, serán asumidos por el PROVEEDOR. El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la E.S.E.
- Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: FR-GJ-02		
			VERSION: 02		
	Fecha de elaboración:		DD 23	MM 01	AAAA 2025

- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

VII. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la cuantía a contratar y la disponibilidad de los recursos presupuestales, la selección del contratista corresponde a una contratación directa bajo la modalidad de Prestación Servicios; por tanto, para la presente necesidad, no se hace necesario la realización de análisis de mercado.

VIII. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, que prestan el servicio a domicilio de venta indicadores, los cuales tienen experiencia en la rama y se agremian a través de Cámaras de Comercio, y Asociación Nacional de Empresarios.

IX. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las empresas que suministran este tipo de insumos, son organizaciones que necesitan de personas con experiencia en el manejo de este tipo de productos, los cuales se comprometen a mantener siempre los documentos necesarios para laborar (por Ley) al día, además que no presenten antecedentes frente a los organismos de control nacional, para que de esta manera se preste siempre un servicio acorde con las necesidades del cliente, creando un ambiente de confianza y confiabilidad.

En lo referente al análisis de precios el hospital en aras de transparencia, publicidad, economía y celeridad, publicó en su página Web invitación a cotizar refiriendo especificaciones o características de los elementos de papelería y útiles de oficina. Una vez decepcionadas las propuestas, se procede a realizar el análisis de precios.

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO: FR-GJ-02		
		VERSION: 02		
		Fecha de elaboración:	DD 23	MM 01
			AAAA 2025	

X. IMPACTO EN LAS TASAS DE CAMBIO

Para este proceso de contratación el impacto de las tasas de cambio no se evidencia, dado que los precios son regulados teniendo en cuenta las tarifas que se tienen establecidas inicialmente tanto en las ofertas como en la aceptación del contrato para la compra de insumos de laboratorio, de esta manera se mantendrían los precios inicialmente pactados.

XI. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE OCURRIR).	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
ECONÓMICO	Alza en los precios debido a situaciones que afecten directamente a las organizaciones.	Incremento en los precios	Media	Contratista	No es controlable por el HFPS
SOCIAL	Incremento en los valores de los precios debido a cambios dirigidos por entes gubernamentales.	Incremento en los precios	Media	Contratista	No es controlable por el HFPS
OPERACIONAL	No tener el equipo humano suficiente y calificado para trabajar de manera correcta.	Daños y averías y descomposición en los productos.	Baja	HFPS Contratista	Realizar chequeos o evaluar al personal que se encuentra a cargo de estos procesos.
FINANCIERO	Retrasos en los pagos a proveedores.	Cancelación de los contratos por parte del contratista.	Baja	HFPS	Realizar los trámites correspondientes al pago de facturas de la manera más ágil.
AMBIENTALES	Actualización y supervisión de permisos, licencias, y aquellas obligaciones legales para la ejecución de este tipo de servicios.	Estar en cumplimiento o en caso contrario descubrir que se está incumpliendo con lo estipulado en la Ley.	Medio	S HFPS /Contratista	Realizar los respectivos chequeos para evitar que se incumpla con lo dispuesto para este tipo de contrataciones.

XII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de este contrato se hace en conformidad con el literal d. del numeral 2 de la circular de lineamientos para la elaboración de Estudios previos, se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de mercado, revisión de base de datos, análisis de precios históricos y/o valor por contratación directa. Por tanto, el valor estimado para el presente estudio previo, es la suma de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$4.198.320) IVA INCLUIDO, el cual corresponde a contratación directa por prestación de servicios con cargo al presupuesto de la vigencia 2026

 HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER E.S.E. Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: FR-GJ-02		
			VERSION: 02		
	Fecha de elaboración:		DD 23	MM 01	AAAA 2025

XIII. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto disponible por la Entidad para este proceso de contratación es CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$4.198.320) IVA INCLUIDO amparado en el Certificado de disponibilidad presupuestal rubro 202603-617

XIV. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la Naturaleza del contrato el HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, obrando de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria". Por consiguiente, la entidad se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de la garantía única, para la ejecución del contrato.

XV. CONDICIONES DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribir es suministro

FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del contrato Dentro de sesenta (60) días hábiles, y previa presentación de la respectiva factura con cumplimiento de las normas tributarias y de la certificación y entrega del formato RECIBO DE MERCANCIA por parte del almacenista o responsable de las bodegas y aquellos que conforman el trámite de cuentas de la institución y la firma del supervisor del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: El Contrato tendrá una ejecución de 3 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el valor presupuestado.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Hospital Francisco de Paula Santander E.S.E

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo de quien designe el gerente para apoyar la gestión institucional.

Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: FR-GJ-02		
			VERSION: 02		
	Fecha de elaboración:		DD 23	MM 01	AAAA 2025

Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

Criterios para seleccionar la oferta más favorable: De conformidad con el artículo 12 del Acuerdo No. 005 de 2024.

XVI. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA deberá mantener al HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, a sus representantes, apoderados, indemnes y libres de todo reclamo, demanda litigio, acción judicial y reivindicación.

XVII. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. Con este estudio previo de acuerdo a la necesidad de determino que este contrato constituye una oportunidad para mejorar un proceso de apoyo que por falta o insuficiencia de personal de planta se hace necesario contratar.
2. El criterio técnico se tendrá en cuenta la experiencia del contratista con relación al objeto del contrato y como criterio económico será el valor que el proponente haga de los servicios a prestar conforme al valor contractual que se determine.
3. Con esto se llega la conclusión que debe realizarse un proceso de contratación directa conforme a lo establecido en el Acuerdo No. 005 de 2024
4. La E.S.E debe contratar con persona jurídica de reconocida idoneidad y experiencia para prestar el servicio.
5. Que, realizado el estudio legal correspondiente, se ha establecido el tipo de contratación, sus alcances y condiciones de cumplimiento.
6. La cuantía del contrato se determina de acuerdo a los precios y condiciones de mercado vigentes.
7. Que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal para atender el gasto.

XVIII. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CODIGO: FR-GJ-02		
			VERSION: 02		
	Fecha de elaboración:		DD 23	MM 01	AAAA 2025

En virtud por lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. Por consiguiente, se publicarán: El contrato, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta y El acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella.

Se expide en Santander de Quilichao, a los 24 de marzo de 2026



ELIZABETH SOLANO CHAVEZ
Líder de Compras y Suministros

Elaboró: Elizabeth solano cha – Jefe de Compras y Suministros.
Revisó: Álvaro Diego Fernández Betancour – Auxiliar Jurídico.